

## **Bases Campaña Verano**

En Santiago de Chile, a 01 de enero de 2026, **COPEC S.A.**, Rol Único Tributario N° 99.520.00-7, en adelante también “COPEC”, domiciliado, para estos efectos, Isidora Goyenechea 2915, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes bases para una promoción (las “Bases”):

### **Antecedentes Generales.**

**COPEC S.A.**, ha desarrollado una campaña denominada “**Campaña verano**” (en adelante la “Promoción”), con la finalidad de publicitar e incentivar las ventas de temporada para Copecneumaticos.cl.

Esta Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a clientes personas naturales, mayores de 18 años, en el territorio de la República de Chile (los “Clientes”).

Los Clientes, por el sólo hecho de participar en esta campaña, se entiende que conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si a juicio exclusivo de COPEC un Cliente comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, COPEC se reservará la facultad de excluir a dicho Cliente de la Promoción y/o a anular los beneficios de la misma.

### **Beneficios de la Promoción.**

El beneficio de la Promoción consiste en entregar una Gift Card de regalo a un cliente final elegido mediante sorteo por compras sobre \$450.000 pesos, tal y como se indica a continuación:

Entregar \$200.000 pesos de descuento en combustible a través de una Gift Card cargada en la app Copec al cliente que compre un ticket sobre \$450.000 pesos y salga sorteado entre los participantes.

El cliente final podrá canjear la Gift Card en los centros de servicio Copec a lo largo de todo Chile.

### **Vigencia de la Promoción.**

La Promoción por la compra de los neumáticos señalados estará vigente desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

Cabe tenerse presente que se considerará un requisito esencial para recibir la Gift Card Copec que el ganador debe tener una cuenta activa en la App COPEC.

El cliente podrá utilizar su beneficio en **cualquier estación de servicio Copec a nivel nacional**, presentando la Gift Card directamente desde la App Copec en su dispositivo móvil.

El sorteo se realizará el día 03 de Marzo y se comunicará al ganador ese mismo día a través del correo registrado al momento de la compra en Copec Neumáticos.

En caso de que el ganador del sorteo no logre ser ubicado o no cumpla con estas bases, se contactará a los suplentes en el mismo orden que fueron apareciendo estos. Es decir, si no se ubica al ganador, el primer cliente que apareció como suplente pasa a ser ganador, si este tampoco logra ser contactado o no cumple con las bases, el segundo suplente pasa a ser ganador y así sucesivamente hasta agotar los suplentes.

En caso de que ninguno de los ganadores logre ser contactado dentro de un plazo de 5 días hábiles, este sorteo será declarado desierto por falta de ganador y COPEC podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente.

#### **Suspensión de la Promoción.**

COPEC se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que COPEC estime convenientes al efecto.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de la autoridad competente, COPEC podrá cancelar o suspender la Promoción, sin responsabilidad alguna para COPEC.

#### **Disposiciones Generales.**

Esta Promoción no será acumulable con otras promociones u ofertas que puedan existir en los Puntos de Venta o medios digitales adheridos durante el período de vigencia de la presente Promoción.

La Promoción estará vigente hasta las fechas indicadas en estas Bases.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de esta Promoción, será resuelta por los Juzgados de Policía Local competente, conforme a la ley chilena.

Toda persona que participa en la presente campaña declara conocer, aceptar y someterse a sus Bases.